

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 16:30 horas del día 14 de Febrero del año 2017, se reunieron en la Sala 1 de la Gerencia de Ingeniería, sita en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el C. Ing. Jesús Alfonso Puente de la Torre, Subgerencia Técnica de Proyectos, en representación de la Gerencia de Ingeniería.

3.- **Motivo:** Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Licitación Pública Nacional No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17) Objeto del procedimiento: "Mantenimiento al sistema eléctrico de las instalaciones de la APIMAN en Manzanillo, Col.".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto **TERCERO** de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 14 de Febrero de 2017.

5.- Licitantes Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS VEYSA, S.A. DE C.V.
02	SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
03	CONSTRUCTORA ELÉCTRICA IA, S.A. DE C.V.
04	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

1.- El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por el requisito Décimo Octavo de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

2.- Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Electrónica" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Secretaría de la Función Pública.

3.- La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.

4.- La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas electrónicamente o que no acrediten haber firmado las mismas mediante el uso de la firma digital valida, serán desechadas.

5.- Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública.

En el supuesto, que el sistema CompraNet indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica ó el Sistema CompraNet la identifique como "Archivo con Firma Digital No Valido", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique "Archivo con Firma Digital Valida", para que se pueda considerar como firma valida.

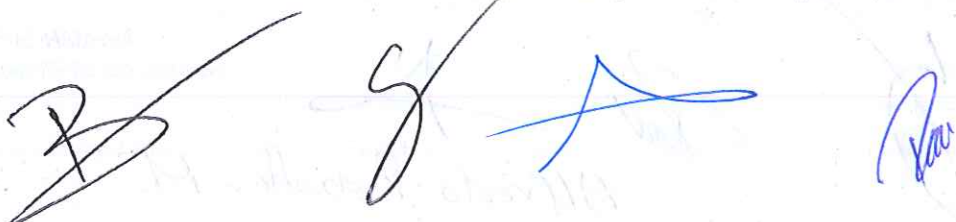
No se deberá firmar de manera electrónica cada archivo que integra su proposición, únicamente se deberá firmar el resumen de su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary) y propuesta económica (PriceEnvelopeSummary).

En caso de requerir mayor información se encuentra a su disposición la "Guía del licitante" misma que se puede consultar de manera gratuita y en línea en la siguiente página web: <https://sites.google.com/site/cnetrupc/> el proceso de envío y firma de proposiciones se encuentra a partir de la página 104 (guía actualizada el 05 de Enero de 2016).

En caso que el licitante modifique su propuesta técnica o económica (sustitución de archivos o modificación de precio), debería realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, considerando lo previsto en el párrafo anterior.

6.- LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LO SIGUIENTE:

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus


API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12
217
Alfredo Rebolan



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

importes y una sumatoria al final. También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

Se hace entrega a los licitantes del documentos "API-MAN-GO-I-10 Instructivo de Seguridad, Higiene y Protección al medio Ambiente para Contratistas y Prestadores de Servicios", a efectos de que su cumplimiento sea considerado en la integración de su propuesta.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR ESCRITO:

LICITANTE: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA IA, S.A. DE C.V.

1.- En el documento dd13 bases de contratación, menciona que se debe presentar las bases firmadas en todas sus hojas, pero en el punto ii, inciso d) y e), de las bases de licitación, menciona que para la presentación y firma de proposiciones, los licitantes nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. La pregunta es: ¿se debe firmar la documentación mencionada de manera autógrafa y escanear para integrarla, o se incluirá de manera digital y se firmará la propuesta completa con la firma electrónica de la empresa?

Respuesta: Los licitante deberán considerar en la formulación de su propuesta, que para el caso de propuestas presenciales deberán firmar la documentación de manera autógrafa y escanear para integrarla cumpliendo con los tipos de archivo que se solicitan en la convocatoria y para el caso de propuestas electrónicas los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaria de la Función Pública.

2.- La misma pregunta anterior aplica para los documentos dd01 al dd12.

Respuesta: Los licitante deberán considerar en la formulación de su propuesta, que para el caso de propuestas presenciales deberán firmar la documentación de manera autógrafa y escanear para integrarla cumpliendo con los tipos de archivo que se solicitan en la convocatoria y para el caso de propuestas electrónicas los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar

API-MAN-GI-F-01

Revisión No. 01-01-mar-12

3/7


Alfredo Rebolter M.



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaria de la Función Pública.

3.- En el punto ii, i), menciona que cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue el licitante como parte de su proposición. La pregunta es: ¿Se debe imprimir para foliar y firmar toda la documentación de la propuesta y escanear para integrarla, o se incluirá de manera digital y se firmará la propuesta completa con la firma electrónica de la empresa?

Respuesta: Cada uno de los documentos que integran la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Por lo que, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue el licitante como parte de su proposición. El medio que los licitante elijan para el envío de su proposición, condiciona el mecanismo para el foliado de documentos.

4.- En el caso de tener que imprimir y firmar ¿Se hará entrega presencial de la propuesta, o sólo digital por CompraNet?

Respuesta: Los licitantes deberán considerar que el presente procedimiento de contratación está configurado bajo la modalidad mixta, por lo que el medio de envío será definido por los propios licitantes.

5.- Documento pt 02 descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos, menciona sanciones en caso de no cumplir con la normatividad ambiental establecida por la semarnat. ¿Se nos podría mencionar cuáles son las disposiciones que hay que acatar?, ya que influirán en la propuesta técnica y económica.

Respuesta: Por lo que respecta al tema ambiental y de seguridad e higiene, se hace entrega a los licitantes del documentos "API-MAN-GO-I-10 Instructivo de Seguridad, Higiene y Protección al medio Ambiente para Contratistas y Prestadores de Servicios", a efectos de que su cumplimiento sea considerado en la integración de su propuesta.

6.- En el mismo pt 02, menciona requisitos referentes al laboratorio de control de calidad, ¿En el caso del mantenimiento eléctrico cómo aplica éste señalamiento? ¿Es específico a la obra civil de losas de concreto y compactaciones de banco de ductos, o también aplica a los materiales y equipos eléctricos?

Respuesta: Los requerimientos a cumplir en las partidas de mantenimiento eléctrico solo son los indicados en las especificaciones particulares. Por lo que lo señalado en el PT-02 será en obra civil.

PREGUNTAS SOBRE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

7.- Concepto 10.- El catálogo menciona como unidad de medida el metro, y menciona una profundidad de 10cm sin mencionar el ancho, pero en las especificaciones particulares menciona como unidad de medida el m2, y menciona una profundidad de 10cm y un ancho máximo de 30cm; ¿Cuál es la consideración de medidas y unidades correcta?

Respuesta: Se deberá considerar lo indicado en las especificaciones particulares.

8.- Concepto 10.- En el mismo concepto menciona el retiro de material sobrante a sitio autorizado por api; ¿Qué distancia debemos considerar para tal efecto?

Alfredo Rebolan M.

API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12
4/7



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

Respuesta: El lugar de tiro deberá ser propuesto por el licitante, el área de tiro deberá contar con permiso ambiental vigente.

9.- Concepto 11.- ¿Qué sección de excavación debemos considerar para el banco de ductos de 1 vía?
Respuesta: Las dimensiones de la excavación a considerar son 30 cm. de ancho y 50 cm. de profundidad, cabe mencionar que la canalización a instalar es para circuitos de alumbrado de postes en banquetas.

10.- Concepto 11.- En el mismo concepto menciona relleno compactado; ¿Se debe considerar suministro de material de banco o solamente material de excavación?
Respuesta: El material a utilizar para el relleno será de banco.

11.- Concepto 11.- En el mismo concepto menciona corte de carpeta asfáltica; ¿Debemos considerar la reposición de la carpeta, y en caso de que así sea, ésta deberá ser asfáltica o de concreto, o ese volumen está contemplado en el concepto 12?
Respuesta: El volumen para reposición está considerado en la partida No.12

12.- Concepto 12.- ¿El concreto $f'c=200\text{kg/cm}^2$, deberá considerarse hecho en obra o premezclado?
Respuesta: El concreto a suministrar deberá ser premezclado.

13.- Concepto 12.- En el mismo concepto menciona malla electrosoldada; ¿De qué calibre deberá ser ésta malla?
Respuesta: La malla a instalar será: Malla electrosoldada 6x6-10/10.

14.- Concepto 21.- ¿Se pueden especificar el tamaño y las capacidades de los 15 tableros a manera de poder precisar el precios unitario, o qué consideración promedio se podría generalizar para poder cotizar el mantenimiento?
Respuesta: EL tamaño promedio de los tableros es de 20 espacios 200 amperes.

15.- Concepto 27.- ¿Qué sección de excavación debemos considerar para el banco de ductos de 2 vías?
Respuesta: Las dimensiones de la excavación a considerar son 30 cm. de ancho y 50 cm. de profundidad, cabe mencionar que la canalización a instalar es para circuitos de alumbrado de postes en banquetas.

16.- Concepto 27.- En el mismo concepto menciona relleno compactado; ¿se debe considerar suministro de material de banco o solamente material de excavación?
Respuesta: El material a utilizar para el relleno será de banco.

17.- Concepto 27.- En el mismo concepto menciona corte de carpeta asfáltica; ¿Debemos considerar la reposición de la carpeta, y en caso de que así sea, ésta deberá ser asfáltica o de concreto, o ese volumen está contemplado en el concepto 12?
Respuesta: El volumen para reposición está considerado en la partida No.12

Alfredo Rebolledo M.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

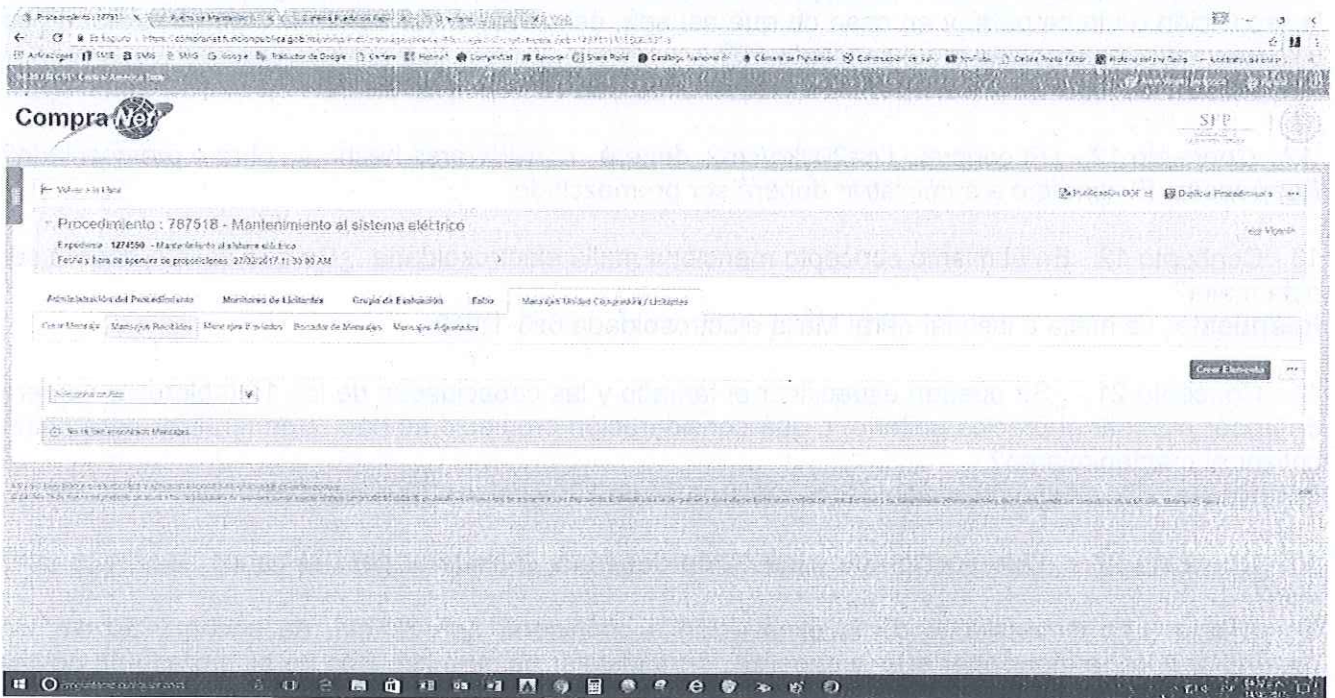
18.- Concepto 32.- ¿La superficie que comprende el estudio de iluminación, se refiere a las áreas donde vamos a instalar las luminarias nuevas, o a otras áreas del puerto?

Respuesta: Las áreas donde se realizaran los estudios de iluminación no se contemplan trabajos de este contrato.

19.- Concepto 33.- Aplica la misma pregunta para el concepto 33

Respuesta: Las áreas donde se realizaran los estudios de iluminación están contempladas en este contrato.

Se precisa que no hubo ninguna solicitud de aclaraciones por los licitantes de forma presencial ni a través de COMPRANET, por lo que se inserta imagen extraída de la plataforma COMPRANET 5.0



9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de Compranet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 16:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

Handwritten signatures in black and blue ink.

API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12

Alfredo Rebollar M.



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E5-2017 (API-ZLO-05-17)

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA TÉCNICA DE
PROYECTOS


ING. JESÚS ALFONSO PUENTE DE LA
TORRE

COORDINACIÓN DE OBRA


ING. ROGELIO MARTINEZ ARCE

SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.


C. BIBIANO LÓPEZ CRUZ

CONSTRUCTORA ELÉCTRICA TA, S.A.
DEC.V.


C. JORGE PALOMINO SALINAS

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE
COLIMA, S.A. DE C.V.


C. ALFREDO REBOLLAR MAYA

